



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

CELLNEX TELECOM, S.A. (“Cellnex” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

El Consejo de Administración de Cellnex, con base en la delegación otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de mayo de 2025, ha acordado en el día de hoy el reparto de parte de la reserva de prima de emisión por importe de 500.000.000.-€. Dicho importe será abonado en dos tramos: 250.000.000.-€ en enero de 2026 y 250.000.000.-€ en julio de 2026.

El importe bruto por acción, así como el calendario detallado (*exdividend date*, *record date* y fecha de pago), se comunicarán en un anuncio complementario una vez se determinen los parámetros definitivos.

Asimismo, el Consejo de Administración de Cellnex ha acordado poner en marcha un programa de recompra de acciones propias (el “**Programa de Recompra**”) al amparo de la autorización conferida a su favor por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 1 de junio de 2023, autorizando al Consejo de Administración a llevar a cabo la adquisición de acciones de Cellnex.

El Programa de Recompra se llevará a cabo de conformidad con los requisitos de transparencia y operativa previstos en el Reglamento (UE) n° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (Reglamento sobre Abuso de Mercado) y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016 (el “**Reglamento Delegado 2016/1052**”) y tendrá las siguientes características:

- Propósito del Programa de Recompra: reducir el capital social de la Sociedad mediante la amortización de las acciones adquiridas en el Programa de Recompra, sujeto a la aprobación por la Junta General de Accionistas.
- Inversión máxima: el Programa de Recompra tendrá un importe monetario máximo de 500.000.000.-€.

- Número máximo de acciones: el número máximo de acciones a adquirir en el marco del Programa de Recompra dependerá del precio al que tengan lugar las compras. A título meramente ilustrativo, si se tomara como referencia de precio de compra el precio de cotización al cierre del día de ayer (esto es, 27,18 euros), el número máximo de acciones a adquirir sería de 18.395.879, representativas del 2,60% del capital social.

El valor nominal de las acciones propias adquiridas directa o indirectamente por la Sociedad, sumadas al de las que ya posea la Sociedad en cada momento y, en su caso, sus filiales, no podrá ser superior al 10% del capital suscrito de la Sociedad.

- Precio y volumen: las acciones se comprarán a precio de mercado, de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado 2016/1052.
- Duración indicativa del Programa de Recompra: el Programa de Recompra comenzará el día 10 de noviembre de 2025 y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2026. No obstante, Cellnex se reserva el derecho a finalizar el Programa de Recompra si, con anterioridad a su fecha límite de vigencia, alcanzara el importe monetario máximo o si concurriera alguna otra circunstancia que así lo aconsejara.
- Ejecución del Programa de Recompra: el Programa de Recompra se gestionará por una o varias entidades financieras, que adquirirán acciones por cuenta y nombre de Cellnex y tomarán las decisiones de compra de forma independiente de Cellnex, siempre dentro de los parámetros descritos en el presente Programa de Recompra.

La interrupción, finalización o modificación del Programa de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante la correspondiente comunicación de Otra Información Relevante, con la periodicidad establecida por el Reglamento Delegado 2016/1052.

Estos acuerdos forman parte de la política de remuneración al accionista comunicada por la Sociedad en su *Capital Markets Day* y cumple con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en la normativa aplicable.

Madrid, 6 de noviembre de 2025